



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 143-2025-GR PUNO/GR

Puno, 13 MAYO 2025



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente 2025-OGDYAC-0010955 sobre sustitución de nombre en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 147-2024-GR PUNO/GR;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 147-2024-GR PUNO/GR de fecha 05 de junio del 2024, en su artículo primero, se dispone delegar las atribuciones del Gobernador Regional de Puno a EDWIN RENE PARI PARI - Jefe (e) de la Oficina Taller Equipo Mecánico, órgano dependiente de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Puno, para realizar trámites administrativos por ante la SUNARP, a quien se le ha dado por concluido el vínculo laboral con la entidad;

Que, por Resolución Administrativa Regional N° 002-2025-ORA-GR PUNO de fecha 06 de enero del 2025, en su artículo primero, se dispone contratar los servicios de Fredy Quispe Calderón; y en su artículo segundo, encarga las funciones de Jefe de la Oficina de Equipo Mecánico del Gobierno Regional de Puno, al Ing. Fredy Quispe Calderón;

Que, es necesario continuar con el proceso de transferencia de los bienes consistentes en Ambulancias rurales Tipo II, adquiridas por el Gobierno Regional de Puno, a los establecimientos de salud dentro del ámbito de la Región de Puno, como es el caso de la solicitud contenida en el Oficio N° 550-2025-D/RED- SALUD-PUNO de fecha 25 de abril del 2025;

Que, en ese sentido, es necesario actualizar sustituyendo el nombre de la persona en la Resolución Ejecutiva Regional N° 147-2024-GR PUNO/GR de fecha 05 de junio del 2024, por FREDY QUISPE CALDERÓN en atención al Informe N° 000181-2025-GRP/ORA de fecha 07 de mayo del 2025; y

Estando a la Opinión Legal N° 000238-2025-GRP/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Proveído 014313-2025-GRP/GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- SUSTITUIR el nombre del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 147-2024-GR PUNO/GR, de fecha 05 de junio de 2024. El referido artículo deberá quedar redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO. - DELEGAR las atribuciones del Gobernador Regional de Puno a FREDY QUISPE CALDERON - Jefe (e) de la Oficina Taller Equipo Mecánico, órgano dependiente de la Oficina Regional de Administración, para realizar trámites administrativos de duplicado de tarjeta de identificación vehicular, remplacamiento y otros trámites relacionados con vehículos y maquinaria pesada de propiedad del Gobierno Regional de Puno ante la SUNARP." Por lo demás, la referida resolución no tiene variación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

